


Boletín **Oficial**

de las

Cortes de Castilla y León

VII LEGISLATURA

AÑO XXVII

27 de Febrero de 2009

Núm. 166

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
I. TEXTOS LEGISLATIVOS.			
Proposiciones de Ley (Pp.L.)			
Pp.L. 9-VII			
APROBACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.	12440	Vinuesa (Soria), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 74, de 8 de abril de 2008.	12444
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).			
P.N.L. 344-II		P.N.L. 344-I ¹	
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a acondicionar las márgenes del río Revinuesa a su paso por la localidad de		DESESTIMACIÓN por la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a acondicionar las márgenes del río Revinuesa a su paso por la localidad de Vinuesa (Soria), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 74, de 8 de abril de 2008.	12444
		P.N.L. 445-I ¹	
		DESESTIMACIÓN por la Comisión de Transportes e Infraestructuras de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a adopción de medi-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
das relativas al Polígono Industrial de Vilela (Villafranca del Bierzo), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 90, de 27 de mayo de 2008.	12444	P.N.L. 545-I ¹	
P.N.L. 477-I ¹		DESESTIMACIÓN por la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Mónica Lafuente Ureta y Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a actuaciones en relación con el ruido, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 111, de 9 de septiembre de 2008.	12446
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Presidencia y Administración Autonómica de la Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez y Dña. Natalia López-Molina López, relativa a Plan de Conciliación en el ámbito del empleo público, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 91, de 2 de junio de 2008.	12444	P.N.L. 547-I ¹	
P.N.L. 496-III		DESESTIMACIÓN por la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Mónica Lafuente Ureta y Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a protección de la avifauna de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 111, de 9 de septiembre de 2008.	12446
APROBACIÓN por la Comisión de Cultura y Turismo de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito y Dña. Mónica Lafuente Ureta, sobre resolución de los expedientes incoados como Bienes de Interés Cultural de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 96, de 13 de junio de 2008.	12445	P.N.L. 554-I ¹	
P.N.L. 504-I ¹		DESESTIMACIÓN por la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos, D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a la depuración integral de las aguas residuales de los municipios integrados en los Parques Naturales de Batuecas-Sierra de Francia y de Arribes del Duero, y en los Espacios Naturales Protegidos de Sierra de Béjar-Candelario, de Quilamas y de El Rebollar, en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 111, de 9 de septiembre de 2008.	12446
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Transportes e Infraestructuras de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Emilio Melero Marcos y Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a la implantación del transporte a la demanda en la comarca de Ciudad Rodrigo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 102, de 30 de junio de 2008.	12445	P.N.L. 556-I ¹	
P.N.L. 531-III		DESESTIMACIÓN por la Comisión de Sanidad de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos, D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones para garantizar una asistencia sanitaria eficaz y de calidad en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 111, de 9 de septiembre de 2008.	12446
APROBACIÓN por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar del Gobierno de la Nación la realización de actuaciones para garantizar el uso de la lengua castellana, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 110, de 1 de septiembre de 2008.	12445	P.N.L. 567-I ¹	
P.N.L. 539-I ¹		DESESTIMACIÓN por la Comisión de Cultura y Turismo de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García, Dña. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a la construcción y dotación de un Centro de Interpretación de Ula-ca y de la cultura vettona en Solosancho (Ávila), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 111, de 9 de septiembre de 2008.	12446

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
tropepe (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 111, de 9 de septiembre de 2008.	12447	Fernández y Dña. Consuelo Villar Irazábal, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar medidas de estudio en materia de utilización de plantas medicinales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 130, de 27 de octubre de 2008.	12448
P.N.L. 574-III		P.N.L. 654-I ¹	
APROBACIÓN por la Comisión de Cultura y Turismo de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre declaración de Brañosera BIC (Sitio Histórico), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 111, de 9 de septiembre de 2008.	12447	DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación de una red de atención a las mujeres y, especialmente, a las víctimas de violencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 134, de 13 de noviembre de 2008.	12448
P.N.L. 577-II		P.N.L. 656-II	
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores D. Manuel Fuentes López, D. Manuel Ramos Pascual y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a regulación de paradas de servicios de viajeros en localidades de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.	12447	ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a creación del Consejo Asesor de Salud Mental, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 134, de 13 de noviembre de 2008.	12449
P.N.L. 577-III		P.N.L. 656-III	
APROBACIÓN por la Comisión de Transportes e Infraestructuras de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Fuentes López, D. Manuel Ramos Pascual y D. José Ignacio Martín Benito, sobre regulación de paradas de servicios de viajeros en localidades de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.	12448	APROBACIÓN por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre creación del Consejo Asesor de Salud Mental, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 134, de 13 de noviembre de 2008.	12449
P.N.L. 630-I ¹		P.N.L. 673-I ¹	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Transportes e Infraestructuras de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ildfonso Sanz Velázquez, D. Fernando Benito Muñoz, Dña. Consuelo Villar Irazábal y Dña. Natalia López-Molina López, relativa a construcción de rotonda en el punto kilométrico 4,5 de la BU-925, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.	12448	DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a desarrollo de la Ley 7/2006 de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 137, de 2 de diciembre de 2008.	12449
P.N.L. 635-I ¹		P.N.L. 676-I ¹	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Sanidad de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria, Dña. María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón, relativa a dotación de UVI móvil en la zona de Aguilar de Campoo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.	12448	DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 137, de 2 de diciembre de 2008.	12449
P.N.L. 642-I ¹		P.N.L. 685-II	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Sanidad de la Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Victorina Alonso		ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores Dña. Consuelo Villar Irazábal, Dña. Natalia López-Molina López, D. Fernando Benito Muñoz y D. Ildfonso Sanz Velázquez, relativa a cobertura de plazas del Centro de Salud de Quintanar de la Sierra, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 145, de 26 de diciembre de 2009.	12450

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.N.L. 685-III		III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.	
APROBACIÓN por la Comisión de Sanidad de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Consuelo Villar Irazábal, Dña. Natalia López-Molina López, D. Fernando Benito Muñoz y D. Ildefonso Sanz Velázquez, sobre cobertura de plazas del Centro de Salud de Quintanar de la Sierra, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 145, de 26 de diciembre de 2009.	12450	Cambios habidos en la Composición de las Comisiones	
P.N.L. 723-III		ELECCIÓN de Secretario de la Comisión de Transportes e Infraestructuras.	12452
APROBACIÓN por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de la Nación en relación con el incremento de los peajes en las autopistas y con la supresión de los peajes de aquellas que discurren por la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 160, de 13 de febrero de 2009.	12450	IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.	
P.N.L. 724-II		Mociones	
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que ponga en marcha con carácter urgente un plan de ayudas directas a la adquisición de vehículos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 160, de 13 de febrero de 2009.	12451	M. 69-II	
P.N.L. 724-III		ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de archivos y museos, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 4 de febrero de 2009, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 160, de 13 de febrero de 2009.	12452
APROBACIÓN por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que ponga en marcha con carácter urgente un plan de ayudas directas a la adquisición de vehículos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 160, de 13 de febrero de 2009.	12451	M. 69-I ¹	
		DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de archivos y museos, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 4 de febrero de 2009, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 160, de 13 de febrero de 2009.	12452
		M. 97-I ¹	
		DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de minería, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 4 de febrero de 2009, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 160, de 13 de febrero de 2009.	12452

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

Proposiciones de Ley (Pp.L.)

Pp.L. 9-VII

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 18 de febrero de 2009, aprobó la Proposición de Ley de modificación de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, Pp.L. 9-VII.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de febrero de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 11/2003, DE 8 DE ABRIL, DE PREVENCIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA Y LEÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación tiene por objeto, tal como se establece en su artículo 1 *evitar o, cuando ello no sea posible, reducir y controlar la contaminación de la atmósfera, del agua y del suelo, mediante el establecimiento de un sistema de prevención y control integrados de la contaminación, con el fin de alcanzar una elevada protección del medio ambiente en su conjunto*. Esa prevención y control se hacen efectivos mediante el sometimiento de determinadas actividades a un régimen de autorización, de acuerdo con unos criterios preventivos que integren todos los aspectos ambientales de la actividad.

En el ejercicio y desarrollo de la competencia que la Comunidad Autónoma de Castilla y León ostenta en materia de protección del medio ambiente, se dicta la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León que establece el régimen de intervención administrativa sobre tales actividades, en el territorio autonómico, a través de tres figuras: la autorización ambiental, la licencia ambiental y la comunicación, regulando además otros procedimientos de control ambiental como es la evaluación de impacto ambiental.

La experiencia adquirida en la aplicación de la ley desde su entrada en vigor, en especial en la aplicación del régimen de autorización ambiental, y una vez adaptadas las actividades e instalaciones existentes al contenido de ambas normas, ha puesto de manifiesto la necesidad reajustar algunos trámites procedimentales en aras de una mayor eficacia y agilidad administrativa, acomodando éstos a una estructura eficaz y moderna de distribución de tareas entre los diferentes órganos de la Administración Regional.

Actualmente los expedientes de autorización ambiental se tramitan en los Servicios Territoriales de Medio Ambiente de cada provincia hasta la fase de propuesta de la Comisión Territorial de Prevención Ambiental, momento en el que se remiten a la Dirección General correspondiente para su resolución por el titular de la Consejería competente en materia de medio ambiente.

Cabe señalar también que en la actual regulación establecida en el artículo 20 de la Ley 11/2003, la competencia para la resolución de los expedientes de autorización ambiental radica únicamente en el titular de la Consejería competente en materia de medio ambiente.

En esta búsqueda de la racionalización administrativa, siempre encaminada a solventar de manera rápida y eficaz las demandas de los ciudadanos, se considera procedente que la competencia para la resolución de determinados expedientes de autorización ambiental se atribuya al titular de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en cuya provincia se pretenda implantar la actividad o instalación.

Asimismo, para alcanzar el objetivo señalado, se estima necesario asignar la competencia para la tramitación administrativa de estos expedientes, no solo a los Servicios Territoriales de medio ambiente de cada provincia, sino también a los Servicios Centrales de la Consejería competente en materia de medio ambiente. Para ello se van a distinguir dos grandes categorías de actividades e instalaciones: las industriales y las ganaderas, conforme a los epígrafes contemplados en el anejo I de la Ley 16/2002 y en el Real Decreto 509/2007, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento que la desarrolla.

Por otro lado, concluido el periodo de adaptación de las actividades e instalaciones existentes, los Servicios Territoriales deberán llevar a cabo la inspección y seguimiento de las autorizaciones ambientales otorgadas, lo que supone un importante incremento de trabajo para los mismos.

Se ha observado, asimismo, un aumento relevante de actividades e instalaciones en las que concurren características que trascienden el ámbito propio de la provincia, las cuales conllevan importantes inversiones económicas que contribuyen a reforzar el tejido industrial de esta Comunidad, así como a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes mediante la creación de puestos de trabajo. Esto conlleva en consecuencia, la creación de unas condiciones óptimas que contribuyen, sin duda alguna, al compromiso del gobierno autonómico en la lucha contra la despoblación. Por ello, se estima más acertado que su tramitación y resolución se lleve a cabo desde la Consejería competente en materia de medio ambiente, la cual dispone de una estructura administrativa dotada de un equipo humano especializado con competencia de ámbito regional.

Por otro lado, la Disposición final primera de la Ley 11/2003 determina que *“se faculta a la Junta de Castilla y León para que, mediante Decreto, pueda ampliar la lista de actividades e instalaciones sometidas al régimen de autorización ambiental contenido en el Anexo I, así como las listas de obras, instalaciones y actividades sometidas a evaluación de impacto ambiental previstas en los Anexos III y IV de esta Ley, así como para proceder a la modificación o ampliación de la relación de actividades contenidas en los Anexos II y V”*.

La práctica en la aplicación de esta norma y la propia evolución de los tiempos, pone de manifiesto que nos movemos en un ámbito absolutamente dinámico, que determina la aparición constante de actividades nuevas no recogidas en los anexos de la Ley, y que, sin embargo, es necesario someter a alguno de los regímenes que la misma contempla, sin necesidad para ello de acudir a una modificación de la ley. Por ello se considera oportuno modificar la Disposición final primera de la Ley, de manera que se permita tanto la ampliación como la modificación de todos los anexos de la misma, mediante Decreto de la Junta de Castilla y León.

Por todo ello, en el marco de la distribución de competencias establecida en la Constitución y en el Estatuto

de Autonomía de Castilla y León, y en el ejercicio de la competencia de desarrollo legislativo y ejecución en materia de protección del medio ambiente, se dicta la presente Ley.

Artículo único. *Modificación de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.*

La Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se modifica en los siguientes términos:

Uno. El artículo 12 queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 12. Solicitud.

1. La solicitud de la autorización, modificación o renovación de la autorización, así como la documentación que se acompañe, se dirigirá a la Consejería competente en materia de medio ambiente para las actividades e instalaciones recogidas en los apartados A y B.1 del anexo I, o a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en cuya provincia se pretenda implantar la actividad o instalación, en el caso de las incluidas en el apartado B.2 del anexo I.

2. El titular de la Consejería competente en materia de medio ambiente podrá delegar en el titular de la Delegación Territorial correspondiente, la tramitación y resolución de expedientes relativos a actividades o instalaciones recogidas en los apartados A y B.1 del anexo I, cuando razones técnicas, económicas, sociales, jurídicas o territoriales lo aconsejen.

3. No obstante, en el caso de expedientes relativos a actividades o instalaciones recogidas en el apartado B.2 del anexo I que superen el ámbito provincial por concurrir en ellas razones técnicas, económicas, sociales, jurídicas o territoriales, y que por ello deban ser consideradas de especial interés regional, y previa propuesta motivada de la Dirección General competente, se podrá acordar su tramitación y resolución por la Consejería competente en materia de medio ambiente.

4. La solicitud de autorización ambiental debe ir acompañada, además de por la documentación a la que se refiere la legislación básica estatal que la regula, por la siguiente documentación:

a) Proyecto básico que incluya, al menos, además de los aspectos señalados en la legislación básica, los documentos establecidos en el Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, sobre Medidas de Control de los Riesgos Inherentes a los Accidentes Graves en los que intervengan Sustancias Peligrosas.

b) El estudio del impacto ambiental, si procede, con el contenido que determina la legislación sectorial en la materia.

c) Cualquier otra documentación que determine la normativa aplicable.

5. En caso de un cambio sustancial en una actividad ya autorizada conforme a las disposiciones de la presente

Ley, la solicitud debe ir referida a las partes de la instalación y a los aspectos afectados por el cambio.”

Dos. El apartado 2 del artículo 13 queda redactado del siguiente modo:

“2. Cuando el informe referido en el apartado anterior fuera negativo, el órgano competente para otorgar la autorización ambiental, siempre que dicho informe haya tenido entrada en el registro correspondiente de la Junta de Castilla y León antes del otorgamiento de dicha autorización, deberá dictar resolución motivada poniendo fin al procedimiento y ordenando el archivo de las actuaciones.”

Tres. El artículo 15 queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 15. Informes.

1. Una vez concluido el período de información pública, el órgano competente de la Junta de Castilla y León solicitará informe de los órganos que deban pronunciarse preceptivamente sobre materias de su competencia y de aquellos otros que se estime necesario para resolver sobre la solicitud de autorización ambiental.

2. Los informes señalados en el apartado anterior deben ser emitidos en el plazo máximo de diez días. Transcurrido este plazo, si no han sido emitidos, pueden proseguir las actuaciones.”

Cuatro. El apartado 1 del artículo 18 queda redactado del siguiente modo:

“1. Realizados los trámites anteriores, el órgano competente de la Junta de Castilla y León dará trámite de audiencia a los interesados, para que en el plazo de diez días, puedan hacer las alegaciones que tengan por conveniente y presentar, en su caso, la documentación que estimen procedente. En particular se dará audiencia a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento propuesto, así como a aquellos que por su proximidad a éste pudieran verse afectados.

A tal efecto, iniciado el procedimiento, se solicitarán los datos al Ayuntamiento respectivo que deberá remitirlos en el plazo de diez días, transcurrido este plazo sin haberlos recibido, el trámite de audiencia se hará a través de la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.”

Cinco. El párrafo 1º del apartado 1 del artículo 20 queda redactado del siguiente modo:

“1. El órgano competente para resolver sobre la autorización ambiental es el titular de la Consejería competente en materia de medio ambiente, en el caso de actividades e instalaciones recogidas en los apartados A y B.1 del anexo I o el titular de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en la provincia correspondiente, para las actividades e instalaciones incluidas en el apartado B.2 del anexo I.”

Seis. El apartado 1 del artículo 22 queda redactado del siguiente modo:

“1. El órgano competente notificará la resolución a los interesados, al Ayuntamiento donde se ubique la instalación, a los distintos órganos que hubiesen emitido informes vinculantes y, en su caso, a los órganos competentes para otorgar autorizaciones preceptivas.”

Siete. El apartado 2 del artículo 23 queda redactado del siguiente modo:

“2. Cuando la impugnación en vía administrativa de la resolución que ponga fin al procedimiento de otorgamiento de la autorización ambiental afecte a las condiciones establecidas en los informes vinculantes, el órgano competente dará traslado del recurso a los órganos que los hubiesen emitido, con el fin de que éstos, si lo estiman oportuno, presenten alegaciones en el plazo de quince días. De emitirse en plazo, las citadas alegaciones serán vinculantes para la resolución del recurso.”

Ocho. El artículo 70 queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 70. Comisión de Prevención Ambiental de Castilla y León.

1. La Comisión de Prevención Ambiental de Castilla y León, adscrita a la Consejería competente en materia de medio ambiente, es el órgano superior colegiado en materia de prevención ambiental. Le corresponde emitir el correspondiente informe o realizar la correspondiente propuesta en los expedientes relativos a la instalación, ampliación o reforma de las actividades, proyectos o instalaciones a las que se refiere esta Ley, conforme a la delimitación competencial que establece el artículo 12 de la misma.

2. Le corresponderán, además, las funciones de orientar y homogeneizar los criterios y actividades desarrolladas por las Comisiones Territoriales de Prevención Ambiental, e igualmente informará con carácter preceptivo en los supuestos en que lo exija la legislación vigente. Estará asesorada por una Ponencia Técnica con funciones de apoyo y asistencia.

3. La Comisión Regional de Prevención Ambiental podrá funcionar en Pleno y en Comisión Permanente. Reglamentariamente se determinará la composición de cada uno de estos órganos así como las funciones asignadas a ellos.

4. En la composición de la Comisión de Prevención Ambiental de Castilla y León se asegurará la representación suficiente de las Administraciones Públicas y de instituciones y organizaciones sociales cuya aportación sea necesaria en las materias relacionadas con las actividades o instalaciones a las que se refiere la Ley.

5. Por la Consejería competente en materia de medio ambiente se habilitarán los créditos necesarios y se dispondrán los medios materiales precisos para el funciona-

miento de la Comisión de Prevención Ambiental de Castilla y León.”

Nueve. La Disposición final primera queda redactada del siguiente modo:

“Disposición final primera.

Se faculta a la Junta de Castilla y León para que, mediante Decreto, pueda proceder a la modificación o ampliación de la relación de actividades e instalaciones contenidas en los Anexos de esta ley.”

Diez. El Anexo I queda redactado del siguiente modo:

“Anexo I

Categorías de actividades e instalaciones contempladas en el artículo 10

A.- Además de las categorías y actividades contempladas en el Anexo I de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, y con los mismos criterios allí previstos, se someten al régimen de autorización ambiental las siguientes:

1. Producción y transformación de metales.

- Instalaciones para el tratamiento de superficie de metales y materiales plásticos por procedimiento electro-lítico o químico, cuando el volumen de las cubetas destinadas al tratamiento empleadas sea superior a 30 m³ o su capacidad de producción sea superior a 5.000 toneladas al año.

2. Otras actividades

- Instalaciones industriales destinadas a la fabricación de:

a) Neumáticos.

b) Vehículos automóviles.

B.- Conforme a la distribución de competencias para la tramitación y resolución de los expedientes de autorización ambiental establecidos en los artículos 12 y 20 de esta Ley, se establecen las siguientes categorías:

B.1.- Las actividades e instalaciones de los epígrafes 1 a 8, 9.1, 9.2, 10 y 11 del anejo de Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.

B.2.- Las actividades e instalaciones del epígrafe 9.3 del anejo de Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.”

Disposición transitoria.

Los expedientes iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley y que hayan sido remitidos a informe de las Comisiones de Prevención Ambiental continuarán su tramitación conforme a la normativa vigente en el momento de su inicio. El resto de expedientes se sujetará a lo dispuesto en la presente Ley.

Disposición final. Entrada en vigor.

Esta ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el “Boletín Oficial de Castilla y León”.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de febrero de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).**P.N.L. 344-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 344-II, formulada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a acondicionar las márgenes del río Revinuesa a su paso por la localidad de Vinuesa (Soria), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 74, de 8 de abril de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de febrero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L.344-I, instando a la Junta de Castilla y León a acondicionar las márgenes del río Revinuesa a su paso por la localidad de Vinuesa (Soria).

Se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino para que en los nuevos Programas de Riberas y Plan Hidrológico-Forestal de la Confederación Hidrográfica del Duero tenga en cuenta el acondicionamiento de los márgenes del Río Revinuesa en el municipio de Vinuesa (Soria) “.

Valladolid, 18 de febrero de 2009

EL PORTAVOZ:

Carlos Fernández Carriedo

P.N.L. 344-I¹**PRESIDENCIA**

La Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 19 de febrero de 2009, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 344-I¹, presentada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a acondicionar las márgenes del río Revinuesa a su paso por la localidad de Vinuesa (Soria), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 74, de 8 de abril de 2008.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de febrero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 445-I¹**PRESIDENCIA**

La Comisión de Transportes e Infraestructuras de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 16 de febrero de 2009, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 445-I¹, presentada por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a adopción de medidas relativas al Polígono Industrial de Vilela (Villafranca del Bierzo), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 90, de 27 de mayo de 2008.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de febrero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 477-I¹**PRESIDENCIA**

La Comisión de Presidencia y Administración Autónoma de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 20 de febrero de 2009, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 477-I¹, presentada por las Procuradoras Dña. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez y Dña. Natalia López-Molina López, relativa a Plan de Conciliación en el ámbito del empleo público, publicada

en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 91, de 2 de junio de 2008.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 496-III

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

La Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León en Sesión celebrada el 16 de febrero de 2009, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 496-III, presentada por los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito y Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a resolución de los expedientes incoados como Bienes de Interés Cultural de Soria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 96, de 13 de junio de 2008, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a agilizar los expedientes incoados como Bien de Interés Cultural en la ciudad de Soria, que son Palacio Antigua Audiencia Provincial, Ermita de San Saturio y antiguo Monasterio de San Polo.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de febrero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 504-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Transportes e Infraestructuras de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 16 de febrero de 2009, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 504-I¹, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Emilio Melero Marcos y Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a la implantación del transporte a la demanda en la comarca de Ciudad Rodrigo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 102, de 30 de junio de 2008.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de febrero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 531-III

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 18 de febrero de 2009, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 531-III, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar del Gobierno de la Nación la realización de actuaciones para garantizar el uso de la lengua castellana, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 110, de 1 de septiembre de 2008, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que solicite al Gobierno de la Nación:

1º.- Que, haciendo uso de sus obligaciones constitucionales, garantice que todos los ciudadanos tengan derecho a utilizar y estudiar en castellano en todas las etapas del sistema educativo.

2º.- Que remueva todos los obstáculos que impiden que la lengua española en las Comunidades Autónomas que tienen lengua cooficial se mantenga como instrumento de libertad y solidaridad al servicio de las personas, un vehiculo de entendimiento y nunca una fuente de desigualdades.

3º.- Que establezca normas de general cumplimiento que faciliten el acceso a la función pública sin discriminación por razón de lengua.

4º.- Que garantice el acceso a la lengua española a favor de los españoles que viven en el exterior y de sus hijos.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de febrero de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 539-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 16 de febrero de 2009, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 539-I¹, presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García, Dña. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a la construcción y dotación de un Centro de Interpretación de Ulaca y de la cultura vettona en Solosancho (Ávila), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 111, de 9 de septiembre de 2008.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de febrero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 545-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 19 de febrero de 2009, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 545-I¹, presentada por las Procuradoras Dña. Mónica Lafuente Ureta y Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a actuaciones en relación con el ruido, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 111, de 9 de septiembre de 2008.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de febrero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 547-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 19 de febrero de 2009, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 547-I¹, presentada por las Procuradoras Dña. Mónica Lafuente Ureta y Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a protección de la avifauna de la

Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 111, de 9 de septiembre de 2008.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de febrero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 554-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 19 de febrero de 2009, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 554-I¹, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos, D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a la depuración integral de las aguas residuales de los municipios integrados en los Parques Naturales de Batuecas-Sierra de Francia y de Arribes del Duero, y en los Espacios Naturales Protegidos de Sierra de Béjar-Candelario, de Quilamas y de El Rebollar, en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 111, de 9 de septiembre de 2008.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de febrero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 556-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 20 de febrero de 2009, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 556-I¹, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos, D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones para garantizar una asistencia sanitaria eficaz y de calidad en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 111, de 9 de septiembre de 2008.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 567-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 16 de febrero de 2009, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 567-I¹, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Manuel Fuentes López y D. Manuel Ramos Pascual, instando a la Junta de Castilla y León a incoar los respectivos expedientes de declaración como Bien de Interés Cultural para los puentes de piedra de Castrogonzalo y para el Paso del Esla entre Castrogonzalo y Castropetepe (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 111, de 9 de septiembre de 2008.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de febrero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 574-III

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

La Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León en Sesión celebrada el 16 de febrero de 2009, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 574-III, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a declaración de Brañosera BIC (Sitio Histórico), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 111, de 9 de septiembre de 2008, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Ayuntamiento de Brañosera para que estudie la conveniencia de solicitar el inicio del expediente administrativo con el fin de declarar el municipio de Brañosera Bien de Interés Cultural en su categoría de Sitio Histórico, así como otorgarle la máxima protección y tutela que garantiza a los Bienes de Interés Cultural el Artículo 32 de la Ley 12/2002 de Patrimonio Cultural de Castilla y León.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de febrero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 577-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 577-II, formulada por los Procuradores D. Manuel Fuentes López, D. Manuel Ramos Pascual y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a regulación de paradas de servicios de viajeros en localidades de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de febrero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L.577-I, relativa a regulación de paradas de servicios de viajeros en localidades de Zamora.

Se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, una vez puesta en funcionamiento la Zona de Transporte a la Demanda Campos-Lampreana, a finales del pasado mes de octubre, la Junta de Castilla y León negocie con los concesionarios afectados para, respetando los derechos que sus respectivas concesiones les otorgan, llegar a un acuerdo satisfactorio que suponga la mejora de servicios de las localidades de Fontanillas de Castro, Riego del Camino y Granja de Moreuela, incluidas en la citada Zona de Transporte a la Demanda, para poder desplazarse a Zamora.”

Valladolid, 13 de febrero de 2009

EL PORTAVOZ:

Carlos Fernández Carriedo

P.N.L. 577-III**APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE
TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS**

La Comisión de Transportes e Infraestructuras de las Cortes de Castilla y León en Sesión celebrada el 16 de febrero de 2009, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 577-III, presentada por los Procuradores D. Manuel Fuentes López, D. Manuel Ramos Pascual y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a regulación de paradas de servicios de viajeros en localidades de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, una vez puesta en funcionamiento en Zamora la zona de transporte a la demanda Campos-Lampreana a finales del pasado mes de octubre, la Junta de Castilla y León siga negociando con los concesionarios afectados para llegar a un acuerdo satisfactorio que suponga la mejora de servicios de las localidades de Fontanillas, Riego y Granja de Moreruela para poder desplazarse a Zamora utilizando los servicios de la empresa Vivas los domingos y festivos, ya que no tienen ningún tipo de servicio, y la ampliación del único servicio con que cuentan los sábados.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de febrero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 630-I¹**PRESIDENCIA**

La Comisión de Transportes e Infraestructuras de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 16 de febrero de 2009, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 630-I¹, presentada por los Procuradores D. Ildfonso Sanz Velázquez, D. Fernando Benito Muñoz, Dña. Consuelo Villar Irazábal y Dña. Natalia López-Molina López, relativa a construcción de rotonda en el punto kilométrico 4,5 de la BU-925, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de febrero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 635-I¹**PRESIDENCIA**

La Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 20 de febrero de 2009, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 635-I¹, presentada por los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria, Dña. María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón, relativa a dotación de UVI móvil en la zona de Aguilar de Campoo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 642-I¹**PRESIDENCIA**

La Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 20 de febrero de 2009, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 642-I¹, presentada por las Procuradoras Dña. Victorina Alonso Fernández y Dña. Consuelo Villar Irazábal, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar medidas de estudio en materia de utilización de plantas medicinales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 130, de 27 de octubre de 2008.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 654-I¹**PRESIDENCIA**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 18 de febrero de 2009, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 654-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación de una red de atención a las mujeres y, especialmente, a las víctimas de violencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 134, de 13 de noviembre de 2008.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de febrero de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 656-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, P.N.L. 656-II, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a creación del Consejo Asesor de Salud Mental, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 134, de 13 de noviembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de febrero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 163.2 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA de Sustitución a la PROPOSICION NO DE LEY 656-I relativa a “Creación del Consejo Asesor de Salud Mental”:

Se propone la sustitución de la Propuesta de Resolución por el siguiente texto:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la creación del Consejo Asesor de Salud Mental de la Comunidad, cuya composición garantice una participación equilibrada de la sociedad civil y de las administraciones; para integrar las políticas intersectoriales de Salud Mental, establecer procedimientos conjuntos de atención a pacientes psiquiátricos y asesorar y evaluar el Plan de Salud Mental de la Comunidad”

Valladolid 16 de febrero de 2009

LA PORTAVOZ

Fdo. *Ana María Redondo García*

P.N.L. 656-III

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 18 de febrero de 2009, con motivo del deba-

te de la Proposición No de Ley, P.N.L. 656-III, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a creación del Consejo Asesor de Salud Mental, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 134, de 13 de noviembre de 2008, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

La creación del Consejo Asesor de Salud Mental de la Comunidad, para integrar las políticas intersectoriales de Salud Mental, establecer procedimientos conjuntos de atención a pacientes psiquiátricos y asesorar y evaluar el Plan de Salud Mental de la Comunidad.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de febrero de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 673-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 18 de febrero de 2009, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 673-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a desarrollo de la Ley 7/2006 de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 137, de 2 de diciembre de 2008.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de febrero de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 676-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 18 de febrero de 2009, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 676-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Trastorno por Dé-

ficit de Atención e Hiperactividad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 137, de 2 de diciembre de 2008.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de febrero de 2009.

LA SECRETARÍA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 685-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 685-II, formulada por los Procuradores Dña. Consuelo Villar Irazábal, Dña. Natalia López-Molina López, D. Fernando Benito Muñoz y D. Ildefonso Sanz Velázquez, relativa a cobertura de plazas del Centro de Salud de Quintanar de la Sierra, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 145, de 26 de diciembre de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L.-685-I, relativa a cobertura de plazas del Centro de Salud de Quintanar de la Sierra.

Se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a seguir llevando a cabo las actuaciones precisas para continuar reforzando la atención continuada y eventuales sustituciones en el Centro de Salud de Quintanar de la Sierra, con el fin de continuar prestando una asistencia sanitaria de calidad.”

Valladolid, 18 de febrero de 2009

EL PORTAVOZ:

Carlos Fernández Carriedo

P.N.L. 685-III

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE SANIDAD

La Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León en Sesión celebrada el 20 de febrero de 2009, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 685-III, presentada por los Procuradores Dña. Consuelo Villar Irazábal, Dña. Natalia López-Molina López, D. Fernando Benito Muñoz y D. Ildefonso Sanz Velázquez, relativa a cobertura de plazas del Centro de Salud de Quintanar de la Sierra, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 145, de 26 de diciembre de 2009, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a seguir llevando a cabo las actuaciones precisas para continuar reforzando la atención continuada y garantizar la cobertura de las eventuales sustituciones en el Centro de Salud de Quintanar de la Sierra.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 723-III

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 18 de febrero de 2009, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 723-III, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de la Nación en relación con el incremento de los peajes en las autopistas y con la supresión de los peajes de aquellas que discurren por la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 160, de 13 de febrero de 2009, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“PRIMERO.- Que las Cortes se muestren favorables e insten a la Junta de Castilla y León a instigar al Gobierno de la nación a fin de que adopte las medidas oportunas para adecuar el incremento de los peajes de las autopistas en el año 2009 a la inflación real a mes de diciembre del año anterior que en 2008 ascendió a un 1,4% los peajes y, en los mismos términos, en años sucesivos.

SEGUNDO.- Que las Cortes se muestren favorables e insten a la Junta a recordar al Gobierno Central el compro-

miso de su presidente, respecto a la supresión de los peajes de las autopistas que discurren por la provincia de León.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de febrero de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 724-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, P.N.L. 724-II, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que ponga en marcha con carácter urgente un plan de ayudas directas a la adquisición de vehículos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 160, de 13 de febrero de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de febrero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 163.2 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA de Adición a la PROPOSICION NO DE LEY 724-I relativa a “Que la Junta se dirija al Gobierno de la Nación de España para que ponga en marcha con carácter urgente un plan de ayudas directas a la adquisición de vehículos”:

Se propone añadir a la propuesta de resolución el siguiente texto:

“Así mismo se insta a la Junta a dirigirse al Gobierno de España para que plantee ante la Unión Europea la necesidad de elaborar una estrategia común para todos los países que la integran, que permita dar una respuesta conjunta al sector de la automoción que homogenice y oriente las respuestas exclusivamente nacionales y que la Junta realice las gestiones oportunas con las entidades fi-

nancieras de Castilla y León para que se superen las dificultades de financiación para la compra de vehículos nuevos.”

Valladolid 16 de febrero de 2009

LA PORTAVOZ

Fdo. *Ana María Redondo García*

P.N.L. 724-III

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 18 de febrero de 2009, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 724-III, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que ponga en marcha con carácter urgente un plan de ayudas directas a la adquisición de vehículos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 160, de 13 de febrero de 2009, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a fin de que se dirija al Gobierno de España, para que ponga en marcha con carácter urgente, como han hecho los Gobiernos Frances y Alemán, un plan de ayudas directas a la adquisición de vehículos, de al menos 1.000.-€ para la compra de un turismo, condicionado al achatarramiento de otro vehículo de mas de 10 años de antigüedad, y siempre que emita menos de 140 gramos de CO2 por kilómetro, modificando, además, el impuesto de matriculación, al menos con carácter temporal, para aumentar la exención de pago desde los 120 gramos de CO2 por kilómetro actuales, hasta los 140.

Así mismo, se insta a la Junta a dirigirse al Gobierno de España para que plantee ante la Unión Europea la necesidad de elaborar una estrategia común para todos los países que la integran, que permita dar una respuesta conjunta al sector de la automoción que homogenice y oriente las respuestas exclusivamente nacionales y que la Junta realice las gestiones oportunas con las entidades financieras de Castilla y León para que se superen las dificultades de financiación para la compra de vehículos nuevos.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de febrero de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.**Cambios habidos en la Composición de las Comisiones**

PRESIDENCIA

La Comisión de Transportes e Infraestructuras de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 16 de febrero de 2009, procedió a la elección de Secretario de la referida Comisión, resultando elegido el Ilmo. Sr. D.

- Ángel Solares Adán (Grupo P. Socialista).

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de febrero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.**Mociones****M. 69-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Moción, M. 69-II, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de archivos y museos, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 4 de febrero de 2009, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 160, de 13 de febrero de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de febrero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 154.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la Moción derivada de la Interpelación I. 69-I, relativa a política general en materia de archivos y museos.

Se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de la Nación para

demandarle la ejecución de políticas eficaces de conservación, enriquecimiento y que preserven la integridad de todos los Archivos de titularidad estatal en Castilla y León.”

Valladolid, 17 de febrero de 2009

EL PORTAVOZ:

Carlos Fernández Carriedo

M. 69-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 18 de febrero de 2009, rechazó la Moción M. 69-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de archivos y museos, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 4 de febrero de 2009, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 160, de 13 de febrero de 2009.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de febrero de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

M. 97-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 18 de febrero de 2009, rechazó la Moción M. 97-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de minería, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 4 de febrero de 2009, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 160, de 13 de febrero de 2009.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de febrero de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*